



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

SER-60/22_P1/24 JF (Exp. Principal: SER-60/22 JF)

Prórroga del servicio de asistencia sanitaria para la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, durante un año.

Estando vigente el contrato del servicio de asistencia sanitaria para la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, dado que es necesaria la continuación del citado servicio y de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estima procedente prorrogar el contrato durante un año desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, con la empresa **COLECTIVO CLARIS, SOCIEDAD COOPERATIVA, con código de identificación fiscal F58026022.**

El importe de la prórroga es de **doscientos diez mil euros (210.000,00 €), exento de I.V.A.**, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.30.01/321M/227.06, del Presupuesto de Gastos; y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe anualidades
2024	35.000,00 €
2025	175.000,00 €
total	210.000,00 €

Este contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. Núm. 272, de 9 de noviembre de 2017 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

Las partes declaran su sometimiento en su integridad a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).



Código de verificación : 1719c55f7d0a8d3c



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

Protección datos personales:

PRIMERA. - Normativa: Las partes declaran su sometimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y a cualquier otra normativa complementaria que fuera de aplicación en esta materia.

SEGUNDA. - Tratamiento de Datos Personales en el supuesto de que la ejecución del contrato requiera que el contratista trate datos personales por cuenta de la Universidad Politécnica de Madrid:

La adjudicación del presente contrato no implica la existencia de un encargo de tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario, al no requerir su objeto que el contratista trate datos personales de los que sea responsable la Universidad Politécnica de Madrid.

Los datos de carácter personal de los firmantes incluidos en el correspondiente Contrato, los relativos a las personas de contacto, así como los correspondientes al personal subrogado son de carácter obligatorio para el desarrollo del mismo con la finalidad de tramitar el expediente de contratación y gasto, así como la formalización, desarrollo y ejecución de la relación contractual establecida.

Solo se podrá proceder a la comunicación de estos datos en aquellos supuestos en los que así lo exija el adecuado desarrollo de la relación contractual y/o el cumplimiento de alguna obligación legal que vincule a las partes. En relación con la comunicación de datos personales por parte del contratista, correspondientes al personal subrogado (datos identificativos y datos laborales: Nombre y apellidos, NIF, categoría, antigüedad, horario y zona de trabajo; Casos de jubilación o cese definitivo, bajas de personal, TC2), se declara la legitimación de dicha comunicación en base a las obligaciones establecidas en la LCSP (Artículos 62, 100 y 130 fundamentalmente), así como en el correcto desarrollo de la relación contractual, en aras de alcanzar finalidades relacionadas con el control administrativo y financiero/económico del contrato, incluida la supervisión del cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones



Código de verificación : 1719c55f7d0a8d3c



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

salariales y legales respecto a los trabajadores subrogados, así como el control de acceso a las instalaciones por parte del mencionado personal subrogado.

Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales, así como por los plazos de prescripción de cualesquiera acciones o reclamaciones que se pudiesen derivar, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, las personas interesadas deberán:

- En el supuesto de ejercicio de estos derechos ante el contratista: **COLECTIVO CLARIS, SOCIEDAD COOPERATIVA., N.I.F.: F58026022.**
- En el supuesto de ejercicio de estos derechos ante la UPM: remitir un escrito a Universidad Politécnica de Madrid. Unidad de Protección de Datos Personales. Calle Ramiro de Maeztu nº7. 28040 Madrid; o mediante correo electrónico, a proteccion.datos@upm.es, o a través de su sede digital, conforme a las indicaciones contenidas en el enlace Protección de Datos | Sede Electrónica (upm.es)

Las personas interesadas disponen de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), en el supuesto de que consideren que no ha sido debidamente atendida su solicitud

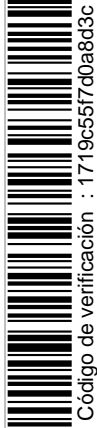
Para la debida constancia en todo lo convenido, se firma este contrato. La fecha del contrato será la de la firma del Vicerrector de Asuntos Económicos y su **entrada en vigor será el 1 de noviembre de 2024.**

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID,
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS,

POR LA EMPRESA,
COLECTIVIDADES CLARIS, SOCIEDAD COOPERATIVA
(F58026022)

ANTONIO HIDALGO NUCHERA

JAUME CROS BORRÁS



Código de verificación : 1719c55f7d0a8d3c